

Patria potestad: Suspensión o limitación al progenitor residente en el extranjero

Por Gregorio Riber Arranz. Socio Área Procesal de AGM Abogados

Por Miquel Morales Sabalet. Director Área Civil y Procesal de AGM Abogados

***En breve:** La suspensión del ejercicio de la patria potestad de los progenitores por variar su residencia al extranjero, o a otra ciudad lejos del domicilio habitual del menor, dependerá, como siempre en materia de menores, del interés superior de aquéllos.*

A pesar de ser una cuestión que hoy en día resulta cada vez más común, la expatriación de trabajadores al extranjero por empresas nacionales y multinacionales, fruto de la globalización, no existe jurisprudencia concreta al respecto. Parecida problemática surge también en los matrimonios o uniones de personas de distinta nacionalidad, pues en ocasiones, con el divorcio, la separación o el fin de la relación, aparece el deseo del progenitor extranjero de regresar a su país de origen con el menor, lo que también puede dificultar a efectos prácticos el ejercicio de la patria potestad por el progenitor que reside en España.

Sumario:

1. Introducción
2. Patria potestad. Concepto y alcance
3. Ejercicio de la patria potestad
4. Suspensión y limitación del ejercicio de la patria potestad

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |